**Informe de Austeridad en el Gasto**

**I trimestre 2020**

Oficina de Control Interno

**Mes: Abril**

**Año 2020**

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al primer trimestre de 2020 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019.

Fuente normativa:

* Ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”, art 81. Plan General del Gasto.
* Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
* Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
* Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
* Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).
* Circular Interna 004 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se imparten lineamientos en los siguientes aspectos: vacaciones, permisos, licencias, comisiones y horarios.
* Circular Interna 003 de 2019 sobre medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos, en Función Pública.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: El reporte de obligaciones, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes estadísticos, entre otros; todo ello suministrado por los Grupos de Gestión Humana, Gestión Contractual, Gestión Administrativa y los registros efectuados por el Grupo de Gestión Financiera a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos de la Función Pública, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020.

1. **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**
	1. **Planta de personal**

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a marzo de 2020, laboraban en Función Pública:

**Planta temporal**

**54 empleos**19 vacante

 *Fuente: Nómina - Grupo de Talento Humano –marzo 2020*

La planta temporal fue creada desde el año 2013 para apoyar la ejecución de los Proyectos de Inversión denominados: “Mejoramiento Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para el Desarrollo de las Políticas Públicas Nacional” y “Mejoramiento de la Gestión de las Políticas Públicas a través de las Tecnologías de Información – TICS”.

Mediante Decreto 2156 de diciembre de 2017, se prorrogó parcialmente la planta de empleos temporales del Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual quedo reducida en treinta (30) cargos y mediante decreto 2415 de 2018 se prorrogó para la vigencia 2019. Mediante Decreto 2376 de 2019 del 27 de diciembre de 2019, se prorroga nuevamente la planta para la vigencia 2020 y se crean 24 cargos. Total 54 cargos.

* 1. **Prestaciones Sociales**

A continuación, se detallan los gastos más representativos en el ítem prestaciones sociales y las variaciones presentadas en el trimestre de 2020, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019:

|  |
| --- |
| Prestaciones sociales |
| Concepto | **I trimestre 2020** | **I trimestre 2019** | **Variación absoluta** | **Variación %** |
| Sueldo de personal | 2.066.495.789,00 | 1.894.548.676,00 | 171.947.113,00 |  9,08  |
| Horas Extras | 10.389.612,00 | 14.662.711,00 | -4.273.099,00 | - 29,14  |
| Prima Técnica | 321.514.208,00 | 257.191.449,00 | 64.322.759,00 |  25,01  |
| Bonificación por servicios | 93.884.515,00 | 50.310.071,00 | 43.574.444,00 |  86,61  |
| Indemnización vacaciones | 0,00 | 21.296.615,00 | -21.296.615,00 | - 100,00  |
| Sueldo por vacaciones | 69.510.806,00 | 22.090.912,00 | 47.419.894,00 |  214,66  |
| Prima de Vacaciones | 47.048.552,00 | 20.858.714,00 | 26.189.838,00 |  125,56  |
| Bonificación por recreación | 5.634.819,00 | 2.563.362,00 | 3.071.457,00 |  119,82  |
| Prima Navidad | 1.381.473,00 | 1.001.476,00 | 379.997,00 |  37,94  |

*Fuente: Reporte SIIF obligaciones I trimestre 2020*

Del cuadro anterior, se puede observar que la variación más representativa se presentó en los conceptos de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación; en razón a que durante el periodo evaluado salieron a vacaciones 30 servidores, mientras en el mismo periodo de la vigencia 2019, disfrutaron de vacaciones 14 servidores.

**Prestación de Servicios**

Atendiendo lo establecido en la Ley 1815 de 2016 (Ley de Presupuesto), la cual establece los lineamientos en materia de gastos. Durante el primer trimestre de 2020 se celebraron ciento cuarenta y tres (143) contratos de prestación de servicios, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante las modalidades de contratación directa y contratación de mínima cuantía.

De otra parte, en el periodo evaluado se registró por gasto de funcionamiento un valor de $12.301.579, correspondiente al pago de los contratos de prestación de servicios números 004, 019 y 068 de 2020

**Vacaciones**

Según lo establecido en las Directivas Presidenciales números 06 de 2014: “*Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez que se causen”* y lo dispuesto en el literal b) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, que establece “*Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”*. Igualmente, la Circular Interna No. 004 de 2014 emitida por Función Pública, adoptó las mismas medidas de las anteriores disposiciones.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por el Grupo de Gestión Humana, los siguientes servidores presentan dos (2) o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar al mes de marzo de 2020:

|  |
| --- |
| SERVIDORES CON DOS (02) PERIODOS DE VACACIONES CAUSADOS |
|
| CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN | 1/10/2017 | 30/09/2018 | 1/10/2018 | 30/09/2019 | Pendiente programación 2017-2018 y 2018-2019 |
| FRANCISCO ALFONSO CAMARGO SALAS | 10/11/2017 | 9/11/2018 | 10/11/2018 | 9/11/2019 | Programado el periodo 2017-2018 para disfrute en julio |
| MARÍA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ | 18/10/2017 | 17/10/2018 | 18/10/2018 | 17/10/2019 | Programado el periodo 2017-2018 para disfrute en junio |
| PATIÑO JURADO LUZ STELLA | 15/06/2017 | 14/06/2018 | 15/06/2018 | 14/06/2019 | Programado el periodo 2017-2018 para disfrute en septiembre |
| CAMILO ESCOVAR PLATA | 1/03/2018 | 28/02/2019 | 1/03/2019 | 28/02/2020 | Programado el periodo 2018-2019 y 2019-2020 para disfrute en junio y diciembre |
| SERVIDORES CON DOS (02) PERIODOS DE VACACIONES CAUSADOS |
|
| JOSÉ FERNANDO CEBALLOS ARROYAVE | 13/03/2018 | 12/03/2019 | 13/03/2019 | 12/03/2020 | Programado el periodo 2018-2019 y 2019-2020 para disfrute en junio y diciembre |
| JAIME ORLANDO DELGADO GORDILLO | 1/03/2018 | 28/02/2019 | 1/03/2019 | 28/02/2020 | Programado el periodo 2018-2019 para ser disfrute en octubre |
| CARLOS FELIPE CRUZ HERNÁNDEZ | 28/02/2018 | 27/02/2019 | 28/02/2019 | 27/02/2020 | Programado el periodo 2018-2019 para disfrute en agosto  |
| LILIANA MARÍA VARGAS LÓPEZ | 8/02/2018 | 7/02/2019 | 8/02/2019 | 7/02/2020 | Programado el periodo 2018-2019 para disfrute en agosto |
| LUIS ALBERTO PINEDA PANTANO | 30/01/2018 | 29/01/2019 | 30/01/2019 | 29/01/2020 | Programado el periodo 2018-2019 para disfrute en diciembre |
| LUZ STELLA MORENO SUESCÚN | 2/01/2018 | 1/01/2019 | 2/01/2019 | 1/01/2020 | Pendiente programación 2018-2019 y 2019-2020 |

*Fuente: Grupo de Talento Humano – I trimestre de 2020*

La Secretaria General y el Grupo de Gestión Humana, continúan adelantando las gestiones pertinentes con los servidores, con el fin de asegurar el cumplimiento de las directivas antes enunciadas.

**Viáticos y Comisiones**

El gasto en el primer trimestre de 2020 por concepto de viáticos y comisiones fue de $30.549.645 como se describe a continuación:

*Fuente: Grupo Gestión Talento Humano*

En el periodo no se reportaron comisiones por concepto de Política Pública, ni se efectuaron comisiones al exterior.

1. **SERVICIOS PÚBLICOS**

|  |
| --- |
| Servicios públicos |
| Concepto | **I trimestre 2020** | **I trimestre 2019** | **Variación absoluta** | **Variación relativa** |
| *Energía* | 30.731.290,00 | 28.292.010,00 | 2.439.280,00 |  8,62  |
| *Telefonía Fija* | 16.216.850,00 | 12.365.909,00 | 3.850.941,00 |  31,14  |
| *Telefonía Móvil* | 2.292.881,00 | 5.097.788,00 | -2.804.907,00 | - 55,02  |
| *Acueducto y Alcantarillado* | 1.653.510,00 | 1.974.560,00 | -321.050,00 | - 16,26  |
| *Total* | ***50.894.531,00*** | ***47.730.267,00*** | ***3.164.264,00*** |  ***6,63***  |

*Reporte SIIF-obligaciones primer trimestre 2019*

De acuerdo con la tabla de variaciones, se observa de manera general incremento en el pago de los servicios públicos (6.63%), siendo la variación más representativa el concepto de telefonía; esto en razón a que en el periodo evaluado se efectuó el pago del periodo comprendido entre los meses de diciembre de 2019 y enero y febrero de 2020.

**Plan de Austeridad y Gestión Ambiental**

En el mes de febrero de la presente vigencia, se elaboró el plan de austeridad y gestión ambiental para la vigencia 2020, el cual tiene como objetivo “*propender por el desarrollo de estrategias que permitan un uso racional, eficiente y adecuado de los recursos en la entidad mediante la implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Ambiental, enfocado hacia la prevención y mitigación de los impactos ambientales que se generan por medio de las actividades realizadas en la entidad, para dar cumplimiento a la normativa vigente aplicable y que regula el actuar de las entidades del Estado Colombiano”.* Este plan se ejecuta a través de siete (7) programas.

A continuación, se presentan los resultados de los indicadores definidos en el del Plan de Austeridad y Gestión Ambiental, correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2020:

* 1. **Energía –** Programa de uso eficiente y ahorro del recurso energético “AHORREMOS LA ENERGÍA”.

 *Fuente: Informe y matriz de Gestión Ambiental del Grupo de Gestión Administrativa primer trimestre 2020*

De los resultados anteriores se puede observar que, para el primer trimestre de 2020 se presentó una disminución del 3.32%, respecto del mismo periodo de la vigencia 2019.

**2.2 Telefonía:** Programa “Uso racional de telefonía”



**Indicador**: Consumo del periodo actual telefonía móvil – telefonía fija / consumo del periodo anterior al N.de móviles – proporcional al número de usuarios respectivamente

*Fuente: Informe y matriz de Gestión Ambiental del Grupo de Gestión Administrativa primer trimestre 2020*

El cuadro anterior muestra disminución en los servicios de telefonía fija y móvil del 6.80% y 44.30% respectivamente, al comparar la presente vigencia con la del año anterior. Según el Grupo de Gestión Administrativa, los resultados anteriores se deben al cambio adelantado de planes de telefonía celular y a la implementación de medidas de austeridad contempladas por el Gobierno Nacional, en lo concerniente al uso adecuado de la telefonía fija, limitando las llamadas nacionales e internacionales y el uso de esta misma telefonía en llamadas a celulares.

**2.3 Consumo de agua:** Programa de uso eficiente y ahorro del recurso hídrico “EL AGUA SE AGOTA GOTA A GOTA”

*Fuente:Informe y matriz de Gestión Ambiental del Grupo de Gestión Administrativa primer trimestre 2020*

Como se puede observar en el anterior cuadro, el consumo de agua se incrementó en un 55% frente al mismo periodo de la vigencia 2019.

De acuerdo con el informe del Grupo de Gestión Administrativa, el incremento del consumo per cápita está relacionado con las medidas sanitarias, de desinfección y limpieza que se intensificaron en el mes de febrero e incluso hasta mediados del mes de marzo de 2020, antes de la aplicación del simulacro de cuarentena.

Las orientaciones sobre el uso constante del jabón en el lavado de manos; como la mayor frecuencia de limpieza diaria de sanitarios y de espacios comunes; lavado de pisos de áreas, divisiones en vidrio, sillas, puertas y paredes y desinfección de puestos de trabajo, son los generadores de un mayor consumo de este recurso. Igualmente, en el periodo evaluado se incrementó el personal de servidores y contratistas en la Entidad en un porcentaje aproximado de un 6%.

1. **GASTOS GENERALES**

**3.1. Papelería:** Programa de ahorro de papel “CERO PAPEL”

*Fuente: Matriz Gestión Ambienta GGA*

Frente al concepto de papelería entregada a las áreas, se observa una disminución en el periodo evaluado del 15.41%.

Fotocopias: No se reportó consumo por este concepto, en razón a que las fotocopiadoras no se encontraban en funcionamiento.

 **3.2. Impresos y Publicaciones:** Para el periodo objeto de seguimiento, no se reportó gasto por este concepto.

1. **VEHÍCULOS**

En el periodo evaluado Función Pública cuenta con siete (7) vehículos oficiales asignados a la Dirección General, la Subdirección, la Secretaría General y las Direcciones Técnicas; estos además son utilizados para las diligencias oficiales, transporte de funcionarios a eventos inherentes al Departamento y distribución o recibo de correspondencia, entre otros. A continuación, se reportan las variaciones presentadas en los pagos efectuados durante el primer trimestre de 2020, frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

|  |
| --- |
| Mantenimiento y uso vehículos |
| Concepto | **I trimestre 2020** | **I trimestre 2019** | **Variación absoluta** | **Variación relativa** |
| Combustible | 6.910.666,00 | 2.589.868,00 | 4.320.798,00 |  166,83  |
| Mantenimiento | 7.659.082,00 | 30.959.048,00 | -23.299.966,00 | - 75,26  |
| Arrendamiento parqueadero | 1.391.222,00 | 1.340.304,00 | 50.918,00 |  3,80  |
| Total | **15.960.970,00** | **34.889.220,00** | **-18.928.250,00** | **- 54,25**  |

*Fuente:Reporte obligaciones primer trimestre 2020.*

De acuerdo con el anterior cuadro, se observa una variación del -54.24% en los gastos asociados a los vehículos, frente al mismo periodo de la vigencia 2019.

Frente al plan de austeridad y gestión ambiental, en el primer trimestre se reporta el siguiente indicador:

**Consumo de combustibles fósiles y generación de co2:** Programa “Menos es más”

*Fuente:Informe y matriz de Gestión Ambiental del Grupo de Gestión Administrativa primer trimestre 2020*

De acuerdo con el indicador se presentó una disminución en el consumo de combustible del 10.93% representado en 123 galones; esta reducción en el consumo total se dio debido a la medida establecida por el Gobierno Nacional con relación al aislamiento preventivo obligatorio, la cual afectó de forma positiva el consumo del mes de marzo.

1. **CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS**

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, la cual establece en su numeral 10 “*deberá hacerse uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para el plan de adquisiciones*”.

se evidenció que Función Pública en el periodo evaluado, elaboró dos (2) contratos mediante acuerdo marco de precios, descritos a continuación:

*Fuente: Matriz contratos acuerdo marco de precios*

CONCLUSIONES

En el primer trimestre de ejecución del Plan de Gestión Ambiental, se presentaron disminuciones en los siguientes aspectos: energía (3.32%), telefonía fija (6.80%), telefonía móvil (44.30%), papelería (15.41%) y combustible (10.93%); esto debido a la gestión realizada y a las medidas de aislamiento obligatorio.

Cordialmente,

**Luz Stella Patiño Jurado**

Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Esneda Gamboa M.

Revisó: Luz Stella Patiño J.